



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, PRACTICADA AL EMPLEADO JUAN ANGEL ACOSTA RAUDALES, RESTAURADOR DE DOCUMENTOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 13 de diciembre de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó al empleado **JUAN ANGEL ACOSTA RAUDALES**, Restaurador de Documentos, dependiente del Departamento de Archivo Central, a consecuencia de que la Licenciada Leyla Obando, Jefe del Departamento de Archivo Central, ha reportado en varias ocasiones que el señor Acosta Raudales, ha ingerido bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de ese Departamento, habiéndole hecho los respetivos llamados verbales a los que él ha hecho caso omiso. De igual manera ha sido denunciado que sustrae pedazos de las bases de metal de los anaqueles, causándole daño a los mismos. Por lo que Cedida la palabra al empleado objeto de la presente audiencia de descargo, en su defensa manifiesta: a) *"Le pregunto al empleado: ¿Qué tiene que manifestar ante la acusación de que usted ha ingerido bebidas alcohólicas dentro de su área de trabajo? El empleado responde: con mi razonamiento lógico de ninguna manera podría actuar de introducir bebidas alcohólicas dentro de la Institución porque no soy ninguna persona alcohólica. En qué cabeza cabe que yo voy a beber alcohol si*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 29 de diciembre de 2016

Página 1 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

mi trabajo requiere exactitud porque mi trabajo consiste en pulir o cortar las hojas que forman el libro de folios y para ello necesito usar guillotina, imagínese si yo soy irresponsable bebiendo ya me hubiese cortado los dedos o la mano. b) Al empleado le formulo la siguiente pregunta: ¿A usted lo citó en su oficina la Licenciada Leyla Obando para llamarle la atención por haberlo encontrado ingiriendo bebidas alcohólicas? El empleado responde: Yo estaba en el área de trabajo de donde estaba Vicente Aguilar y de repente llegó la Licenciada al área donde estábamos con el Chinito, ella se hacía acompañar de Aquelita, ella no nos dijo acudan a mi oficina o están citados en mi oficina, sino que llegó alterada a gritarnos y nos dijo "Ladrones... borachos.. váyanse... porque si no se van llamo a la policía... eso fue la semana pasada". c) Yo le pregunto nuevamente al empleado ¿Qué cree usted que causó esa escena que acaba de describir? El empleado responde: Como yo corto con la guillotina los libros para que queden bien parejos los folios, ocupo de una regla para seguir la dirección, resulta que en las afueras o en las orillas del edificio hay varios pedazos de material o residuos botados, yo salí y busqué un pedazo de anaquel, que es una laminita larguita de unas 30 pulgadas y le dije a Vicente Atadeo, Chinito ayúdeme a cortar esta laminita que voy a hacer una regla de este pedazo de anaquel que encontré para sosten de los tomos, ya que no nos proporciona herramientas para dicho trabajos. En eso estábamos cuando llegó la Licenciada Obando a gritarnos. d) Le pregunto al empleado: ¿O sea que la Licenciada Obando, nunca lo llamó a su oficina para interrogarlo sobre que estaba usted haciendo con ese pedazo de anaquel? El empleado responde: No nunca. e) A qué atribuye usted esas denuncias: Atribuyo a que hay una antipatía hacia mi persona, departe de alguien muy cercano de ella que es Doris Barrientos, ella le mete chismes. f) Yo tengo testigos de lo que ocurrió, porque ellos vieron: Menciono a Deysi Licon,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 29 de diciembre de 2016

Página 2 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

Suyapa Valladares, Edgar Alonso Rodríguez, en ese acto procedo a llamar por teléfono a Deysi Licona a quien le pregunto que vio ella ese día que llegó la Licenciada Leyla Obando: La testigo manifestó: "Si, yo vi pero no se que originó el problema, solo vi y escuché cuando la Licenciada Obando llegó muy alterada y los corrió y les dijo que se fueran de allí sino llamaría a la policía". La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, delegada para realizar la presente audiencia de descargo, concluye: 1) En mi condición de Inspectora Legal, le solicité al Licenciado Danilo Anibal Ramírez Gamoneda, Subjefe del Departamento de Recursos Humanos, que convocara a la Licenciada Leyla Obando Motiño, en su condición de denunciante para que probara los dos hechos de la denuncia, el Licenciado Danilo Manifestó que no la encontró en su oficina y que la llamó pero nunca contestó. 2) Ha quedado probado por parte del empleado que él no estaba ingiriendo bebidas alcohólicas y los extremos denunciado por parte de la Licenciada Obando no se pueden probar, ya que ella no se hizo presente a esta audiencia de descargo para manifestar si ella lo encontró con las botellas de licor, o si ella le sintió el olor a licor o le contaron. 3) De igual manera, el empleado ha dado las explicaciones de lo que estaba haciendo con el pedazo de anaquel que él encontró tirado, era para hacer una regla y poder usar la guillotina para emparejar los folios. 4) El procedimiento laboral que realizó la Licenciada Obando, no es el correcto, ya que como jefa debió llamar al empleado junto con don Vicente Atadeo, llamar a testigos, levantar un acta, llamar a Recursos Humanos y no salir a gritarle y echarlos de las instalaciones, por supuesto hechos que no estaban probados ya que la Constitución de la República es clara en cuanto a la presunción de inocencia mientras no se pruebe lo contrario ; por lo que recomienda a los honorables miembros del Directorio, aplicar el Artículo 75 del Reglamento Interno de Trabajo: "Si de los descargos que se hiciera y/o



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 29 de diciembre de 2016

Página 3 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

de las pruebas que aportare el inculpado, la autoridad ante quien se celebre la audiencia estableciere claramente la inocencia del mismo, lo exonerará de responsabilidad; se mandará a archivar al Departamento de Recursos Humanos las diligencias practicadas y se entregará copia de la resolución al interesado, si lo pidiere.-

El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Se ordena al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a verificar o investigar a profundidad, el testimonio rendido por la Licenciada Leyla Obando Motiño, en contra del señor Juan Angel Acosta, Restaurador de Documentos del Departamento de Archivo Central y posteriormente envíe un informe a este Directorio.- **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.




BOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 29 de diciembre de 2016

Página 4 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.1: "OFICIO No. 2184-DRH-16, SUSCRITO POR LA LICENCIADO DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ESPECIFIQUE QUE FONDOS SERÁN UTILIZADOS PARA HONRAR PAGO PENDIENTE DE LOS EMPLEADOS JORGE HERIBERTO LOPEZ VARELA Y OSCAR ARMANDO RIVERA MOLINA, QUE CORRESPONDE AL AÑO 2016"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio 2184-DHR-16, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, que literalmente dice: *"En fecha 24 de febrero del 2016 mediante Oficio No. 547-DHR-16, se solicitó al Honorable Directorio la modificación del Acuerdo No. 013-2016 a efecto de que la permanencia del empleado JORGE HERIBERTO LOPEZ VARELA, fuera efectiva a partir del 01 de marzo del año 2016, ya que la planilla del mes de febrero había sido tramitada y evitar de esa forma multa en el pago Patronal de Injupemp, esta solicitud fue considerada pero no se especificó los fondos para pagar la deuda que quedó pendiente en el tiempo de su interinato en los casos tanto del empleado López Varela, como de Oscar Armando Rivera Molina, a quien sustituyere por el ascenso efectuado a este último"*. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Se instruye a los Departamento de Recursos Humanos y Administración General, para que procedan a elaborar una planilla complementaria para hacer efectivo el pago de salario pendiente a de pago favor del empleado **JORGE HERIBERTO LOPEZ VARELA**, que corresponde a 7 días del mes de noviembre y el mes de diciembre del año 2015; y otra



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Legaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 29 de diciembre de 2016

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

planilla complementaria para hacerle efectivo el pago del ajuste de salario que le corresponde por su ascenso del cargo que recibió en el mes de noviembre del año 2015, el señor **OSCAR ARMANDO RIVERA MOLINA**, pero que le siguieron pagando con su sueldo anterior en el mes de noviembre y diciembre de 2015, hasta que se le ajuste el salario en planillas al nuevo sueldo hasta enero de 2016; para lo cual el Departamento de Administración General, asignará directamente la fuente presupuestaria del financiamiento que corresponda de acuerdo a las disponibilidades del Registro Nacional de las Personas, para realizar dicho pago.

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Recursos Humanos y Administración General, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Andúray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDÚRAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 29 de diciembre de 2016

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.2: "SOLICITUD DE CONGELAMIENTO DE LA PLAZA PERMANENTE DE ASISTENTE EJECUTIVO DE DIRECCIÓN I, DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA RESPECTIVA SOLICITUD DE CANCELACION DE DICHO CARGO DEL CIUDADANO QUE LA DESEMPEÑA, CON EL RECONOCIMIENTO DE PAGO DE TODOS LOS DERECHOS LABORALES QUE CONFORME A LEY CORRESPONDAN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 28 de diciembre del año 2016, suscrita por el Director del RNP, Abogado **JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA**, que literalmente dice: *"Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, se le instruye para que incluya en la agenda de la próxima Sesión de de Directorio, un punto de acta en el que solicito el congelamiento de la plaza de Asistente Ejecutivo de Dirección I, misma que fue creada según Resolución del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en fecha 21 de junio del año 2004, dicho congelamiento se solicita en virtud de que ese tipo de cargos, ya no es necesario en la gestión administrativa de esta Dirección y en consecuencia, solicito también, se emita el respectivo acuerdo de cancelación del señor Jorge Alberto Barahona, quien desempeña dicho cargo. La cancelación deberá hacerse con el pago de todos los derechos laborales de prestaciones y otros que le correspondan de conformidad a la Ley"*. A continuación en el uso de la palabra el señor Director expresó, que la Dirección cuenta ahora con un nuevo modelo de organización administrativa en el que la plaza de Asistente Ejecutivo, no justifica su existencia, en tal sentido cree que lo correcto es congelar dicha plaza para



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 29 de diciembre de 2016

Página 1 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

evitarle gastos innecesarios a la Institución y propone que de ser aprobada su petición de el congelamiento y cancelación, sean efectivos a partir del 10 de diciembre del año 2016, es decir, en forma inmediata. El Señor Subdirector Administrativo, TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, expresó que está de acuerdo con la petición que hace el Director y que siendo que la intención es un congelamiento, que es una medida poco frecuente, entonces se debe utilizar la terminología correcta desde un punto de vista técnico, por lo cual debe pedírsele al Departamento de Recursos Humanos y Administración General, que en la ejecución de la medida, se asesoren correctamente. A continuación en el uso de la palabra, el Señor Subdirector Técnico, Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, expresó que si el Director expresa que no se necesita la plaza, se debe tomar la decisión de congelamiento para generar el ahorro que corresponda.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Cancelar o congelar la plaza de Asistente Ejecutivo de Dirección I, presupuestaria y funcionalmente dependiente de la Dirección del Registro Nacional de las Personas, a partir del 10 de enero del año 2017. 2) Como consecuencia de la ejecución del numeral anterior, se cancela en su cargo de Asistente Ejecutivo de Dirección I, al señor **JORGE ALBERTO BARAHONA**, a partir del 10 de enero del año 2017, al Señor Jorge Alberto Barahona, se le deberán cancelar sus prestaciones y demás derechos laborales que de acuerdo a la Ley le correspondan. 3) Se instruye al Director del RNP, para que por medio de la Secretaría General, proceda a emitir el correspondiente acuerdo de cancelación al señor Jorge Alberto Barahona. 4) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para que ejecuten los procedimientos que de acuerdo a la Ley correspondan para ejecutar la cancelación de la plaza. 5) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 29 de diciembre de 2016

Página 2 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

y Administrativo, Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



[Handwritten signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 29 de diciembre de 2016

Página 3 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.6: "NOTA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, TDM CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE, MEDIANTE LA CUAL REMITE PARA SU ANALISIS Y APROBACIÓN, NOTA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITA POR LA SUB-ADMINISTRADORA, LICENCIADA SAGRARIO RIOS, REFERENTE A INFORMACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PAGO QUE CORRESPONDEN AL AÑO 2015"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 28 de diciembre del año 2016, suscrita por el Sub-Director Técnico, Licenciado Carlos Humberto Romero Andrade, mediante la cual remite nota de fecha 07 de diciembre del presente año, suscrita por la Licenciada Sagrario Rios Cárcamos, Sub-Administradora del RNP, que literalmente dice: *"Adjunto a la presente, nota y listado de autorizaciones de pago remitida a mí persona el día 6 de diciembre de 2016, por el señor Sergio Rafael Alvarado Herman, para información de las autoridades superiores. Asimismo adjunto las autorizaciones de pago enlistadas con sus respectivas observaciones:*



23100	29313	LA FONTE	103,500.00	
23100	31585	LA FONTE	83,950.00	
23100	31773	LA FONTE	92,000.00	
23100	31811	LA FONTE	86,250.00	365,700.00
23100	32999	FAMESA	14,550.00	14,550.00
23200	31813	TALLER DE MECANICA ANGIOS	74,743.10	74,743.10

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520 Administración General: 2221-5519
Sub-Dirección Técnica: 2221-5523 Sesión Ordinaria de Directorio 29 de diciembre de 2016 Auditoría: 2221-5515
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436 Página 1 de 4 Recursos Humanos: 2221-5516
Secretaría General: 2221-5512 TRA Auditoría: 2221-5517
Prensa y Protocolo: 2221-4427



Registro Nacional de las Personas

23360	31036	DISTRIBUIDORA SPEED	5,175.00	
23360	32246	DISTRIBUIDORA SPEED	9,200.00	
23360	32027	DISTRIBUIDORA SPEED	63,250.00	77,625.00
33100	31569	DISTRIBUIDORA SPEED	80,500.00	
33100	32245	DISTRIBUIDORA SPEED	80,500.00	
33100	31726	INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE	137,908.00	298,908.00
33300	30921	INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE	1,437.50	
33300	30665	IMPRESIONES PADILLA	62,100.00	63,537.50
39200	32229	INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE	15,403.10	
39200	30922	INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE	46,575.00	61,978.10
39600	31610	PAPELERIA HONDURAS	51,899.50	
39600	31608	PAPELERIA HONDURAS	45,136.93	
39600	31921	MONICA COMERCIAL	128,800.00	
39600	31577	MONICA COMERCIAL	96,600.00	
39600	31611	PAPELERIA HONDURAS	27,916.25	
39600	32252	DISTRIBUIDORA SPEED	4,485.00	
39600	32244	DISTRIBUIDORA SPEED	86,250.00	
39600	31725	DISTRIBUIDORA SPEED	22,540.00	463,627.68
			1420,669.38	1420,669.38

Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar el pago de deudas pendientes que tiene el Registro Nacional de las Personas, con diversos proveedores y que corresponden a compromisos del año 2015, y que se encuentran detallados en la nota de fecha 07 de diciembre del año 2016, remitida por la Licenciada Sagrario Ríos, Sub-Administradora del RNP, así:



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520 Administración General: 2221-5519
Sub-Dirección Técnica: 2221-4436 Sesión Ordinaria de Directorio 29 de diciembre de 2016 Pagaduría: 2221-5515
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436 Página 2 de 4 Recursos Humanos: 2221-5516
Secretaría General: 2221-5512 TRA Auditoría: 2221-5517
Prensa y Protocolo: 2221-4427



Registro Nacional de las Personas

23100	29313	LA FONTE	103,500.00	
23100	31585	LA FONTE	83,950.00	
23100	31773	LA FONTE	92,000.00	
23100	31811	LA FONTE	86,250.00	365,700.00
23100	32999	FAMESA	14,550.00	14,550.00
23200	31813	TALLER DE MECANICA ANGIES	74,743.10	74,743.10
23360	31036	DISTRIBUIDORA SPEED	5,175.00	
23360	32246	DISTRIBUIDORA SPEED	9,200.00	
23360	32027	DISTRIBUIDORA SPEED	63,250.00	77,625.00
33100	31569	DISTRIBUIDORA SPEED	80,500.00	
33100	32245	DISTRIBUIDORA SPEED	80,500.00	
33100	31726	INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE	137,908.00	298,908.00
33300	30921	INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE	1,437.50	
33300	30665	IMPRESIONES PADILLA	62,100.00	63,537.50
39200	32229	INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE	15,403.10	
39200	30922	INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE	46,575.00	61,978.10
39600	31610	PAPELERIA HONDURAS	51,899.50	
39600	31608	PAPELERIA HONDURAS	45,136.93	
39600	31921	MONICA COMERCIAL	128,800.00	
39600	31577	MONICA COMERCIAL	96,600.00	
39600	31611	PAPELERIA HONDURAS	27,916.25	
39600	32252	DISTRIBUIDORA SPEED	4,485.00	
39600	32244	DISTRIBUIDORA SPEED	86,250.00	
39600	31725	DISTRIBUIDORA SPEED	22,540.00	463,627.68
			1420,669.38	1420,669.38

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:

2221-5520

Administración General:

2221-

Sub-Dirección Técnica:

Sesión Ordinaria de Directorio 29 de diciembre de 2016

Agaduría:

2221-5515

Sub-Dirección Administrativa:

2221-4436

Página 3 de 4

Recursos Humanos:

2221-5516

Secretaría General

2221-5512

TRA

Auditoría:

2221-5517

Prensa y Protocolo:

2221-4427





Registro Nacional de las Personas

2) Se autoriza a los Departamento de Administración y Pagaduría Especial, para que ejecuten los pagos aprobados en el numeral primero de esta resolución, utilizando para ello, los fondos del presupuesto ordinario del año 2016 del RNP, en el reglón presupuestario que corresponda. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Administración General y Pagaduría Especial, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-4427	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:			

Sesión Ordinaria de Directorio 29 de diciembre de 2016

Página 4 de 4

TRA